

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21645 CASTELLÓN DE LA PLANA

Primero: Que por Auto de fecha 24 de marzo de 2021, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA]. n.º 71/2021, NIG n.º 12040-66-1-2021-0000080, seguido en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Urbanisme i Medi Ambient Nebot i Segarra, S.L.", domiciliado en Parking Cuevas de San José s/n en Vall de Uxó (Castellón), CP 12600 y CIF/DNI número B-12866646.

Segundo: Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el Archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda la extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Tercero: En el año siguiente a la fecha de esta resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable.

Castellón, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210027243-1